

MENDOZA, 8 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 2743/14 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Roberto Antonio NAVARTA a la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Roberto Antonio NAVARTA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

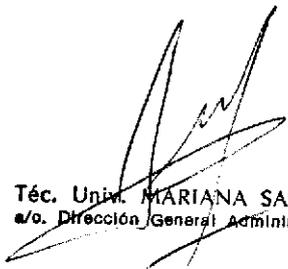
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción del alumno Roberto Antonio NAVARTA (Registro N° 21.155 - D.N.I. N° 30.092.031), a la cátedra "Armonía Práctica", en las Carreras Musicales, durante el ciclo lectivo 2014.

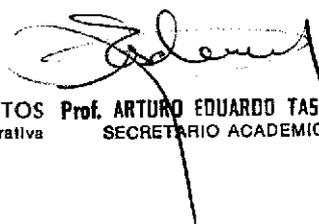
ARTÍCULO 2°.- El alumno Roberto Antonio NAVARTA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **119**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO